Neiva, 25 de mayo 2021

Señores
GHIORDAN ALEJANDRO CASTILLO VARGAS
Propietario establecimiento de comercio
INVERSIONES Y SUMINISTROS LA VICTORIA
NIT: 1.077.862.922 - 5
Dirección CALLE 8 N° 10 - 55
Correo electrónico: multisuministroslavictoria@gmail.com
Teléfonos de contacto: 833 41298 - 3213713241
Neiva - Huila

Asunto: COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE OFERTA NÚMERO 1773

INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA NÚMERO MNSPDHCMC21-2021

WILLI NELSON SANDOVAL GONZÁLEZ, mayor de edad, vecino de la ciudad Neiva, identificado con la cédula de ciudadanía número 83.252.555 expedida en Agrado - Huila, obrando en nombre y en representación del Municipio de Neiva en calidad de Jefe de la Oficina de Contratación nombrado mediante Decreto 807 de veintiuno (21) de septiembre de dos mil veinte (2020) posesionado mediante Acta 367 de la misma fecha, debidamente delegado para contratar de conformidad con lo expuesto en el Decreto 682 de 2014 modificado por el Decreto 0134 de 2016, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO DE NEIVA**, manifiesto que de acuerdo con lo normado en los literales c) y d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, cumpliendo con el procedimiento de selección objetiva descrita para la modalidad de mínima cuantía, y teniendo en cuenta la normativa que regula la contratación estatal en Colombia, tales como la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y en especial el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 que establece: "*La oferta y su aceptación constituyen el contrato*", Ley 2069 de 2020 en su artículo 30, una vez cumplidas y agotadas las etapas previas, evaluación técnica, económica y jurídica de la propuesta, me permito comunicar que mediante el presente documento el Municipio de Neiva – Oficina de Contratación acepta la oferta presentada en el Proceso de Selección de Mínima Cuantía **MNSPDHCMC21-2021** cuyo objeto es **"CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS LOGISTICOS NECESARIOS PARA LA ENTREGA DE INCENTIVOS PARA LA PARTICIPACION EFECTIVA Y GARANTIAS DE EJERCICIOS Y ACTIVIDADES DE LA MESA DE VICTIMAS (LEY 1448 DE 2011, ART 193 Y SS)",** por un valor de **TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE ($31.267.177°°) MCTE) IVA INCLUIDO Y LOS TRIBUTOS MUNICIPALES A QUE HAYA LUGAR,** presentada por el oferente GHIORDAN ALEJANDRO CASTILLO VARGAS Propietario establecimiento de comercio INVERSIONES Y SUMINISTROS LA VICTORIA identificado con NIT: 1.077.862.922 - 5, correspondiente a la oferta más favorable para la entidad, que cumplió a cabalidad con los requisitos habilitantes exigidos.

La presente Aceptación de Oferta que equivale al contrato, se suscribe previo Estudios y Documentos suscritos por la SECRETARÍA DE PAZ Y DE DERECHOS HUMANOS, dependencia donde surge la necesidad que origina el presente proceso Contractual adelantado mediante la plataforma SECOP II, los cuales se encuentran anexos y hacen parte integral del presente proceso.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Por lo antes expuesto, se procede a establecer las condiciones esenciales del contrato:

OBJETO: "CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS LOGISTICOS NECESARIOS PARA LA ENTREGA DE INCENTIVOS PARA LA PARTICIPACION EFECTIVA Y GARANTIAS DE EJERCICIOS Y ACTIVIDADES DE LA MESA DE VICTIMAS (LEY 1448 DE 2011, ART 193 Y SS)".

CONTRATISTA: GHIORDAN ALEJANDRO CASTILLO VARGAS Propietario establecimiento de comercio INVERSIONES Y SUMINISTROS LA VICTORIA identificado con NIT: 1.077.862.922 - 5.

VALOR: El valor pactado en el contrato que se deriva de la Invitación Pública de Mínima Cuantía número **MNSPDHCMC21-2021,** para un valor total de **TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE ($31.267.177°°) MCTE IVA INCLUIDO Y LOS TRIBUTOS MUNICIPALES A QUE HAYA LUGAR.**

VALOR ANTES DEL IVA, VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRI MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON 66/100 MCTE ($26.274.938,66)

VALOR IVA CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON 34/100 MCTE ($4.992.238,34)

El presente proceso de selección se realizará por el sistema de precios unitarios a monto agotable para la prestación de la oferta económica solamente en donde se relacionarán los valores unitarios a sobre los cuales se realizará el servicio hasta alcanzar el valor del presupuesto oficial.

Es decir, se desarrollará como bolsa de producto que se consumirá de acuerdo con los valores unitarios ofertados, así:

No ítem	Descripción	CANTIDAD	INVERSIONES Y SUMINISTROS LA VICTORIA NIT. 1077862922-5	
			Precio Unitario Ofertado	Precio Total Ofertado
APOYO LOGISTICO				
1	Auxiliar Técnico del evento (Servicio Logístico)	3	$50.000,00	$150.000,00
2	Auxiliar Para la Coordinación del evento (servicio logístico)	11	$80.000,00	$880.000,00
3	1 Mesa para 10 personas y mantelería	54	$13.000,00	$702.000,00
4	**Almuerzos.** Porción mínima de 120 Gramos de carne y/o pollo, 120 Gramos de arroz, acompañamiento (frijol, lentejas, pasta.), ensalada, sopa y bebida (jugo o gaseosa).	347	$7.500,00	$2.602.500,00
5	**Refrigerios. Opción 1: Empanada de arroz con carne y/o pollo de 100 gramos acompañado de 12oz de jugo en vaso**	407	$3.200,00	$1.302.400,00

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

6	**Desayuno.** Una porción de huevo (frito o revuelto), una arepa, un pan, una porción de fruta, y 12 oz de bebida (Café o chocolate).	10	$6.500,00	$65.000,00
7	**Hidratación** (Para cada evento)	31	$70.000,00	$2.170.000,00
8	**Cena Especial.** Porción de 175 gramos de carne especial, 75 gramos de puré de papa, 75 gramos ensalada, 120 gramos Arroz especial. Bebida refrescante sin alcohol 12 oz y coctel sin alcohol.	29	$9.900,00	$287.100,00
IMPRESIÓN				
9	Fotocopias Blanco y Negro	500	$100,00	$50.000,00
10	**PENDON BTL.** Impresión pliego a color con dimensiones 1mtr de largo x 50 cm de ancho, en plotter a color imágenes en papel opalina.	1	$20.000,00	$20.000,00
TRANSPORTE				
11	Pago de Auxilio de Transporte asistentes mesa de Víctimas (Resolución 1282 del 2016 - Resolución Municipal No. 0123 de 2018)	299	$15.000,00	$4.485.000,00
11,1	Pago administración 2,5% más pago Rete fuente 3,5%. Auxilio de Transporte asistentes mesa de Víctimas	299	$900,00	$269.100,00
12	Pago de Auxilio de Transporte especial (Capacidades diferenciales) (Resolución 1282 del 2016 - Resolución Municipal No. 0123 de 2018)	15	$19.000,00	$285.000,00
12,1	Pago administración 2,5% más pago Rete fuente 3,5%. Auxilio de Transporte especial (Capacidades diferenciales)	15	$1.140,00	$17.100,00
13	Pago de Auxilio de Alojamiento y transporte especial (indígena)	13	$120.000,00	$1.560.000,00
13,1	Pago administración 2,5% más pago Rete fuente 3,5%. Auxilio de Alojamiento y transporte especial (indígena)	13	$7.200,00	$93.600,00
14	Auxilios De Transporte Para Actividades De Participación De Miembros De La Mesa De Víctimas En Actividades Regionales o Nacionales (bolsa agotable)	1	$550.000,00	$550.000,00
14,1	Pago administración 2,5% más pago Rete fuente 3,5%. Auxilios De Transporte Para Actividades De Participación De Miembros De La Mesa De Víctimas En Actividades Regionales o Nacionales (bolsa agotable)	1	$33.000,00	$33.000,00
COMPENSATORIO				
15	Pago de Apoyo compensatorio miembros de la Mesa Municipal de Víctimas (ART. 7º—Adición de la Resolución 388 de 2013.)	327	$45.426,00	$14.854.302,00
15,1	Pago administración 2,5% más pago Rete fuente 3,5%. Apoyo compensatorio miembros de la Mesa Municipal de Víctimas (ART. 7º—Adición de la Resolución 388 de 2013.)	327	$2.725,00	$891.075,00
TOTAL, PRESUPUESTO OFICIAL				**$31.267.177**

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: la Disponibilidad Presupuestal requerida para la ejecución del presente contrato expedido por el Coordinador del Área de Presupuesto y la Secretaria de Hacienda Municipal, soportado mediante de la siguiente manera:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	GASTO	RUBRO	RECURSO	No. CDP
	C	04117410115000131	0101	2566
CONCEPTO DEL GASTO	SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE SATISFACCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO			

OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con la ejecución del contrato en su capacidad técnica, administrativa, logística y ambiental asegurando la ejecución de todas las actividades contempladas en la propuesta y en los Estudios Previos.

2. Cumplir con las gestiones administrativas contractuales y financieras para dar cumplimiento al objeto y las obligaciones derivadas del presente contrato asegurando la aplicación de los principios de economía, transparencia y responsabilidad.

3. Disponer y cumplir con todo el personal, elementos y logística necesarios para el desarrollo de las actividades del contrato garantizando la idoneidad del personal vinculado.

4. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, seguridad social y parafiscales cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.

5. Dar cumplimiento a lo consagrado en el Art. 1 Parágrafo 2 de la Ley 828 de 2003, Ley 1122 de 2007 y la Ley 1150 de 2007 Art 23, relacionado con los pagos al sistema integral de seguridad social (salud, pensión y ARL) y aportes parafiscales, según el caso.Hacer entrega al supervisor del contrato de informes de ejecución con los soportes correspondientes y cargar los informes de ejecución y factura de cobro al Secop II.

6. Informar inmediatamente de cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas y atender las peticiones y/o consultas que se les soliciten y se relacionen con el objeto del contrato.

7. Garantizar la calidad de los bienes y servicios ofrecidos con el fin de poder ejecutar el objeto contractual.

8. Suministrar los desayunos, almuerzos, refrigerios y demás alimentos en la cantidad y descripción técnica solicitada en el estudio previo, cumpliendo con las normas de salubridad y manipulación de alimentos; de acuerdo al requerimiento que realice el supervisor del contrato.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

9. Cumplir con toda la reglamentación legal exigida por la autoridad competente para la prestación del servicio de Transporte terrestre de pasajeros (seguros obligatorios, pólizas de responsabilidad civil extracontractual, responsabilidad civil y extracontractual, responsabilidad civil contractual, revisión tecno mecánica, etc.) documentación que deberá ser acreditada al momento de la suscripción del Acta de Inicio.

10. Dar cabal cumplimiento a la norma sanitaria de Manipulación de alimentos contenida en el Decreto Nacional No. 3075 de 1997. Por lo tanto serán objeto de inspección y vigilancia por parte de la Secretaría de Salud Municipal, en aras de verificar los procesos de preparación, empaque y transporte de los alimentos.

11. El contratista deberá asumir los costos derivados de la obtención de los permisos que apliquen en el desarrollo del presente contrato.

12. Responder por los daños o perjuicios que cause directa o indirectamente a terceros bien sea por acción, omisión, negligencia u otros. El Municipio de Neiva, no responderá por ningún perjuicio, hurto, incendio, fuerza mayor o caso fortuito. Todos los riesgos en razón de su actividad serán asumidos por el contratista, para lo cual deberá constituir las garantías correspondientes.

13. Velar por que el Municipio se mantenga indemne de cualquier reclamación de terceras personas, sub-contratistas y demás servicios que de forma indirecta se hayan requeridas para la ejecución del contrato.

14. El proveedor deberá realizar una adecuada gestión de los embalajes generados en el suministros de los alimentos. En la oferta se debe indicar de modo expreso la gestión que se llevará cabo, teniéndose que garantizar como mínimo la recogido selectiva de los mismos.

15. Disponer de un formato y acta de disposición final adecuada, con proveedores certificados.

16. El embalaje usado para la entrega de los elementos debe estar preferiblemente fabricado con materiales reciclables y fácilmente separables. (papel/cartón, polietileno y polipropileno)

17. Y las demás que se requieran para el correcto cumplimiento del objeto contractual.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Cumplir a cabalidad con el desarrollo en tiempo, cantidades, medios, refrigerios, almuerzos, desayunos, ayudas logísticas, apoyos compensatorios, apoyos de transportes, apoyos de estadía y todo lo enunciado dentro del estudio previo.

2. Brindar los apoyos correspondientes a los miembros de las mesas y a los representantes de los espacios de participación y subcomités, en las diferentes actividades de las Mesas Municipales de las víctimas del conflicto armado interno del municipio de Neiva, para garantizar la participación efectiva en los espacios dispuestos en la ley 1448 de 2011, así:

1.	PLENARIO MESA MUNICIPAL DE VICTMAS

No ítem	Descripción	eventos
1	APOYO LOGISTICO: (Para 29 personas) 1. Auxiliar Para la Coordinación del evento 2. Almuerzos para los participantes (Porción mínima de 120 Gramos de carne y/o pollo, 120 Gramos de arroz, acompañamiento (frijol, lentejas, pasta.), ensalada, sopa y bebida (jugo o gaseosa) 3. Refrigerios para los participantes (Empanada de arroz con carne y/o pollo de 100 gramos acompañado de 12oz de jugo en vaso) 4. Hidratación.	5 PLENARIOS: 1) 2 plenarios de 2 días cada uno. 2) Dos plenarios de 1 día cada uno y; 3) Un plenario extraordinario de 2 días.
2	APOYO LOGISTICO PARA LA ELABORACIÓN DE INFORMES, DOCUMENTOS Y PROYECTOS 1 mesa para 10 personas y mantelería por día (3 mesas por plenario) Quinientas (500) Fotocopias Blanco y Negro	5 PLENARIOS: 1) 2 plenarios de 2 días cada uno. 2) Dos plenarios de 1 día cada uno y; 3) Un plenario extraordinario de 2 días.
3	APOYO DE TRANSPORTE (Para 27 personas) Pago de Auxilio de Transporte asistentes mesa de Víctimas	5 PLENARIOS: 1) 2 plenarios de 2 días cada uno. 2) Dos plenarios de 1 día cada uno y; 3) Un plenario extraordinario de 2 días.
4	APOYO NECESARIO PARA LAS VICTIMAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD (1 persona) Pago de Auxilio de Transporte especial (Capacidades diferenciales)	5 PLENARIOS: 1) 2 plenarios de 2 días cada uno. 2) Dos plenarios de 1 día cada uno y; 3) Un plenario extraordinario de 2 días.
5	APOYO COMPENSATORIO (Para 29 personas) Pago de Apoyo compensatorio miembros de la Mesa Municipal de Víctimas	5 PLENARIOS: 1) 2 plenarios de 2 días cada uno. 2) Dos plenarios de 1 día cada uno y; 3) Un plenario extraordinario de 2 días.
6	APOYO DE ESTADIA Y TRANSPORTE ESPECIAL (para 1 persona) Pago de Alojamiento y transporte para persona representante de comunidad indígena	5 PLENARIOS: 1) 2 plenarios de 2 días cada uno. 2) Dos plenarios de 1 día cada uno y; 3) Un plenario extraordinario de 2 días.

1.2	COMITÉS EJECUTIVOS MESA DE VÍCTIMAS

No ítem	Descripción	No. eventos
1	APOYO LOGISTICO: (Para 7 personas) 1.Almuerzos para los participantes (Porción mínima de 120 Gramos de carne y/o pollo, 120 Gramos de arroz, acompañamiento (frijol, lentejas, pasta.), ensalada, sopa y bebida (jugo o gaseosa) 2. Refrigerios para los participantes (Empanada de arroz con carne y/o pollo de 100 gramos acompañado de 12oz de jugo en vaso) 3. Hidratación 4. 1 mesa para 10 personas y mantelería por día (1 mesa por comité)	5
2	APOYO NECESARIO PARA LAS VICTIMAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD (1 persona) Pago de Auxilio de Transporte especial (Capacidades diferenciales)	5
3	APOYO DE ESTADIA Y TRANSPORTE ESPECIAL (para 1 persona) Pago de Alojamiento y transporte para persona representante de comunidad indígena	5
4	APOYO DE TRANSPORTE (Para 5 personas) Pago de Auxilio de Transporte asistentes mesa de Víctimas	5
5	APOYO COMPENSATORIO (Para 7 personas) Pago de Apoyo compensatorio miembros de la Mesa Municipal de Víctimas	5

1.3	COMITÉS DE JUSTICIA TRANSICIONAL	
No ítem	**Descripción**	**No. eventos**
1	APOYO LOGISTICO: (Para 2 personas) **1.**Desayuno Una porción de huevo (frito o revuelto), una arepa, un pan, una porción de fruta, y 12 oz de bebida (Café o chocolate). 2.1 mesa para 10 personas con mantelería por día (1 mesa por comité) 3. Hidratación	5
2	APOYO DE TRANSPORTE (Para 2 personas) Pago de Auxilio de Transporte asistentes mesa de Víctimas	5
3	APOYO COMPENSATORIO	5

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

	(Para 2 personas) Pago de Apoyo compensatorio miembros de la Mesa Municipal de Víctimas	

1.4	SUB-COMITÉS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN	
No ítem	**Descripción**	**No. eventos**
1	APOYO LOGISTICO: (Para 2 personas) 1. Almuerzos para los participantes (Porción mínima de 120 Gramos de carne y/o pollo, 120 Gramos de arroz, acompañamiento (frijol, lentejas, pasta.), ensalada, sopa y bebida (jugo o gaseosa) 2.. Refrigerios para los participantes (Empanada de arroz con carne y/o pollo de 100 gramos acompañado de 12oz de jugo en vaso) 2.Hidratación 3.1 mesa con manteleria para 10 personas con mantelería por día (1 mesa por comité)	4
2	APOYO DE TRANSPORTE (Para 2 personas) Pago de Auxilio de Transporte asistentes mesa de Víctimas	4
3	APOYO COMPENSATORIO (Para 2 personas) Pago de Apoyo compensatorio miembros de la Mesa Municipal de Víctimas	4

1.5	SUB-COMITÉS DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	
No ítem	**Descripción**	**No. eventos**
1	APOYO LOGISTICO: (Para 2 personas) 1.Almuerzos para los participantes (Porción mínima de 120 Gramos de carne y/o pollo, 120 Gramos de arroz, acompañamiento (frijol, lentejas, pasta.), ensalada, sopa y bebida (jugo o gaseosa) 2.. Refrigerios para los participantes (Empanada de arroz con carne y/o pollo de 100 gramos acompañado de 12oz de jugo en vaso) 3. Hidratación 4. 1 mesa para 10 personas con mantelería por día (1 mesa por comité)	4
2	APOYO DE TRANSPORTE (Para 2 personas) Pago de Auxilio de Transporte asistentes mesa de Víctimas	4

3	APOYO COMPENSATORIO (Para 2 personas) Pago de Apoyo compensatorio miembros de la Mesa Municipal de Víctimas	4

1.6	SUB-COMITÉS DE ASISTENCIA, ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL	
No ítem	**Descripción**	**No. eventos**
1	APOYO LOGISTICO: (Para 4 personas) 1.Almuerzos para los participantes (Porción mínima de 120 Gramos de carne y/o pollo, 120 Gramos de arroz, acompañamiento (frijol, lentejas, pasta.), ensalada, sopa y bebida (jugo o gaseosa) 2.. Refrigerios para los participantes (Empanada de arroz con carne y/o pollo de 100 gramos acompañado de 12oz de jugo en vaso) 3. Hidratación 4. 1 mesa para 10 personas con mantelería por día (1 mesa por comité)	4
2	APOYO DE TRANSPORTE (Para 4 personas) Pago de Auxilio de Transporte asistentes mesa de Víctimas	4
3	APOYO COMPENSATORIO (Para 4 personas) Pago de Apoyo compensatorio miembros de la Mesa Municipal de Víctimas	4

1.7	MESAS TEMÁTICAS	
No ítem	**Descripción**	**No. eventos**
1	APOYO LOGISTICO: (Para 9 personas) 1. Auxiliar Técnico del evento 2. Auxiliar Para la Coordinación del evento 3.Almuerzos para los participantes (Porción mínima de 120 Gramos de carne y/o pollo, 120 Gramos de arroz, acompañamiento (frijol, lentejas, pasta.), ensalada, sopa y bebida (jugo o gaseosa) 4. Refrigerio. (Empanada de arroz con carne y/o pollo de 100 gramos acompañado de 12oz de jugo en vaso) 5. 1 mesa para 10 personas con mantelería por día (1 mesa por	2

	comité) 6 . Hidratación	
2	APOYO DE TRANSPORTE (Para 8 personas) Pago de Auxilio de Transporte asistentes mesa de Víctimas	2
3	APOYO NECESARIO PARA LAS VICTIMAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD (para 1 persona) Pago de Auxilio de Transporte especial (Capacidades diferenciales)	2
4	APOYO COMPENSATORIO (Para 9 personas) Pago de Apoyo miembros de la Mesa Municipal de Víctimas	2

1.8	PARTICIPACIÓN MIEMBROS DE LA MESA DE VÍCTIMAS EN ACTIVIDADES REGIONALES O NACIONALES
No ítem	**Descripción**
1	Auxilios De Transporte Para Actividades De Participación De Miembros De La Mesa De Víctimas En Actividades Regionales o Nacionales (bolsa agotable)

1.9	RENDICIÓN DE CUENTAS ORGANIZACIONES VÍCTIMAS	
No ítem	**Descripción**	**No. eventos**
1	APOYO LOGISTICO: (Para 30 personas) 1.Almuerzos para los participantes (Porción mínima de 120 Gramos de carne y/o pollo, 120 Gramos de arroz, acompañamiento (frijol, lentejas, pasta.), ensalada, sopa y bebida (jugo o gaseosa) 2. Refrigerios para los participantes (Empanada de arroz con carne y/o pollo de 100 gramos acompañado de 12oz de jugo en vaso) 3. 1 mesa para 10 personas con mantelería por día (3 mesas) 4. Hidratación	1

1.10	ACTIVIDAD DE CONMEMORACION DE MEMORIA Y SOLIDARIDAD CON LAS VICTIMAS	
No ítem	**Descripción**	**No. eventos**
1	APOYO LOGISTICO: (Para 30 personas) 1. Auxiliar Técnico del evento	1

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

	2. Auxiliar Para la Coordinación del evento 3. Refrigerios para los participantes (Empanada de arroz con carne y/o pollo de 100 gramos acompañado de 12oz de jugo en vaso) 4. Hidratación.	

1.11	ACTIVIDAD DE CONMEMORACION DE SENSIBILIZACION CONTRA LAS MINAS ANTIPERSONAL	
No ítem	**Descripción**	**No. eventos**
1	APOYO LOGISTICO: (Para 30 personas) 1. Auxiliar Técnico del evento 2. Auxiliar Para la Coordinación del evento 3. Refrigerios para los participantes (Empanada de arroz con carne y/o pollo de 100 gramos acompañado de 12oz de jugo en vaso) 4. Hidratación.	1

1.12	ACTO DE SATISFACCION	
No ítem	**Descripción**	**No. eventos**
1	APOYO LOGISTICO: (Para 29 personas) **1. CENA.** **Porción** Cena, 175 gramos de carne especial, 75 gramos de puré de papa, 75 gramos ensalada, 120 gramos Arroz especial. Bebida refrescante sin alcohol 12 oz y coctel sin alcohol 2. 1 mesa para 10 personas con mantelería por día.	1

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Suministrar la información requerida y que fuese responsabilidad del municipio para la correcta ejecución del contrato.
2. Delegar de manera oportuna el supervisor del contrato
3. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
4. Exigir que los servicios prestados sean de óptima calidad.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones y garantías a que hubiera lugar.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Secretaría de Paz y de Derechos Humanos del Municipio de Neiva

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será desde su inicio hasta el 31 de diciembre de 2021 o hasta agotar el valor del contrato, contados a partir de la legalización del contrato y suscripción del Acta de inicio. De tal forma que si llegado el 31 de diciembre, el contrato no se hubiere ejecutado en su totalidad, tanto el contratista como el contratante aceptan terminar de común acuerdo y liquidar el contrato liberando a favor del Municipio de Neiva — Huila, las sumas no ejecutadas.

FORMA DE PAGO:
El Municipio de Neiva, le cancelará al contratista mediante actas parciales conforme las cantidades ejecutadas por el contratista y aprobadas por el supervisor. En todo caso para el pago final del contrato, no será inferior al 10% del valor contratado y se hará una vez el contratista entregue al Municipio de Neiva, el acta de recibo a satisfacción de todos las actividades objeto del presente contrato y el acta de liquidación, debidamente soportada de conformidad con los requisitos establecidos por el Municipio y sus respectivos anexos.

Para los pagos deberán cumplirse los siguientes requisitos: a) Presentar informe de ejecución no inferior a un mes en cada caso, b) informe de recibo a satisfacción por la supervisión del contrato con los respectivos soportes, c) pago de planilla de seguridad social y parafiscales.

GARANTÍAS:

AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento	Póliza de seguros	20% del valor del contrato	Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y de legalización.
Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales	Póliza de seguros	20% del valor del contrato	Término de duración del contrato y 3 años más, contados a partir de la suscripción
Responsabilidad Civil	Póliza de seguros	200 SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o	Término de duración del contrato y seis (6)

Extracontractual		igual a 1.500 SMMLV. 300 SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a 1.500 SMMLV e inferior o igual a 2.500 SMMLV. 400 SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a 2.500 SMMLV e inferior o igual a 5.000 SMMLV. 500 SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a 5.000 SMMLV e inferior o igual a 10.000 SMMLV. 5% del valor del contrato cuando este sea superior 10.000 SMMLV, caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo 75.000 SMMLV..	meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.
Calidad del servicio	Póliza de seguros	20% del valor total del contrato	Término de duración del contrato y 1 año más, contados a partir de la suscripción

EXENCIÓN DEL PAGO DE PRESTACIONES: De acuerdo con lo establecido en el inciso segundo, numeral tercero de artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el Contratista no tendrá derecho a ninguna prestación distinta a lo pactado en el contrato, razón por la cual con este contrato no existe ningún vínculo laboral entre el Municipio de Neiva y el contratista.

CLAUSULAS EXCEPCIONALES: Se entenderán incluidas las cláusulas excepcionales al derecho común de terminación, interpretación, modificación, de sometimiento a las leyes nacionales y de caducidad, de conformidad con lo estipulado en el art. 14 y ss. de la ley 80 de 1993.

CLAUSULA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Cualquier diferencia que surja entre las partes por la ejecución, interpretación, terminación / o liquidación del presente contrato en general, sobre los derechos y obligaciones derivados del mismo, durante su etapa precontractual, contractual y post contractual, se solucionará primero por las partes mediante arreglo directo, la cual tendrá una duración de treinta (30) días hábiles. En caso de no llegar a un acuerdo, las partes contienen solucionarla por la vía de la conciliación prejudicial ante la Procuraduría General de la Nación

INDEMNIDAD: EL contratista mantendrá indemne al Municipio de Neiva, de reclamos, pleito, quejas, demandas, acciones legales y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo Costos y gastos provenientes de actos y omisiones originados en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial de sus obligaciones por parte del contratista, este pagará al Municipio multas sucesivas del 1% del valor del contrato por cada día de mora, las cuales podrán ser descontadas de los créditos a favor del vendedor o haciendo efectiva la póliza que ampara el riesgo de incumplimiento. Estas sumas entre si no podrán exceder el diez por ciento (10%) de dicho valor.

CLAUSULA PENAL: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente contrato, EL CONTRATISTA debe pagar al Municipio, a título de indemnización una suma equivalente al 20% del valor total del contrato. El valor pactado de la presente clausula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios. No obstante la presente clausula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos el Municipio adeude al contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato de conformidad con las normas que rigen la materia.

DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Teniendo en cuenta lo preceptuado como requisito dentro de los estudios previos y la respectiva Invitación Pública, se tiene como vinculante la propuesta presentada, en consecuencia la oferta económica presentada en la propuesta y las condiciones técnicas de los elementos especificados en la invitación pública son **INMODIFICABLES** y en virtud de lo anterior vincula al oferente adjudicatario; en ningún caso la administración aceptara solicitudes de reajustes de dicha oferta económica – condiciones técnicas de los elementos.

SUPERVISIÓN: La supervisión será adelantada por la Secretaria de Paz y Derechos Humanos0, para lo cual podrá designar a un funcionario de su dependencia para su apoyo.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente aceptación de oferta se perfecciona una vez suscrito por la Administración; luego del cual el contratista acreditará el pago de los impuestos a que haya lugar, requisitos que se entienden cumplidos con la presentación del recibo de pago de los derechos correspondientes y las garantía requeridas por la entidad. Para su ejecución se requiere la expedición del Registro Presupuestal de conformidad con lo previsto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la aprobación de las garantías exigidas.

25 MAY 2021

Atentamente,

WILLI NELSON SANDOVAL GONZÁLEZ
Jefe Oficina Asesora de Contratación

Proyectó Texto
JUAN CARLOS VASQUEZ VARGAS
AbogadoContratista

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva